

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

102**MADRID NÚMERO 12**

El secretario del Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 245 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado el 8 de abril de 2010 sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 74 de 2010

En Madrid, a 8 de abril de 2010.—La ilustrísima señora doña Pilar Palá Castán, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado al número 245 de 2008, a instancias de don Óscar Tomico de Fresno, representado por el procurador de los tribunales don Fernando Díaz-Zorita Cantó, contra “Spedd Limit, Sociedad Limitada”, representada por procurador de los tribunales, que versa sobre acción reivindicatoria de dominio de bien mueble por usucapión, y en base al siguiente

Fallo

1.º Estimo la demanda formulada por la representación de don Óscar Tomico de Fresno, contra “Spedd Limit, Sociedad Limitada”.

2.º Declaro como legítimo propietario del vehículo “BMW”, con número de bastidor WBADL71090GM92497 y matrícula 5742CZZ, a don Óscar Tomico de Fresno, condenando a la parte demandada a estar y pasar por dicha declaración.

3.º Condeno a la demandada al pago de las costas.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación, siendo necesaria la constitución de un depósito de 50 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Spedd Limit, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Madrid, a 8 de abril de 2010.—El secretario (firmado).

(02/4.940/10)